



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA ORDEN SND/990/2023, DE 17 DE AGOSTO.

La Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física; establece en el dispongo tercero, que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de dos meses, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional aprobará y publicará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas.

En atención a lo expuesto, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de septiembre de 2023, esta Dirección General resuelve:

Primero. - Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024, a plazas en formación especializada de las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería, y del ámbito de la Química, Biología, Psicología y Física.

Segundo. - Publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos aprobadas en la página web del Ministerio de Sanidad.

Tercero. - Establecer el plazo para presentar reclamación con el fin de subsanar los defectos que motivan la no admisión, realizando las alegaciones y aportando, en su caso, la documentación preceptiva. La no subsanación determinará la exclusión de la persona aspirante de la prueba selectiva.

El plazo de presentación de subsanaciones comenzará el día 31 de octubre a las 9:00:00 horas y finalizará el día 14 de noviembre de 2023 a las 17:00:00 horas, según la UTC /ROA del Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas, en el plazo máximo de dos meses, por esta Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL,**





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Celia Gómez González

CSV : GEN-1d73-23e5-2467-2dd9-0c03-a249-e34d-4d95

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CELIA GOMEZ GONZALEZ | FECHA : 30/10/2023 09:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/10/2023 09:28

